



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-001-2026
"Suministro de apoyos a canasta básica
para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **acto de fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de **licitación pública regional número 32065001-001-2026** correspondiente al "**Suministro de apoyos a canasta básica para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:37 horas del día 06 de febrero de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 05 de febrero del presente, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-001-2026** correspondiente al "**Suministro de apoyos a canasta básica para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 16 de enero de 2026 se publicó la convocatoria número 32065001-001-2026 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la licitación pública regional número **32065001-001-2026** para la contratación del "**Suministro de apoyos a canasta básica para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**".

2.- El día 22 de enero de 2026, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 28 de enero de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** cuya propuesta técnica fue aceptada para su revisión detallada.

4.- El día 03 de febrero del presente se llevó a cabo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.



5.- Con fecha 05 de febrero de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el importe total de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$136 748,430.00 0% DE IVA

6.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública regional número 32065001-001-2026**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: No cumple y no reúne los requisitos y condiciones económicas establecidas en las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 9 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante, se advierte que para el **paquete único** en que participa, si bien es cierto establece que los bienes ofertados se cotizan en "**condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato**", también lo es que, omite precisar que el precio fijo también se mantendrá "**en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**"; por lo que al no garantizar las condiciones de precio fijo en prórrogas y convenios modificatorios que pudieran requerirse, es que incumple con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) y numeral 9 inciso c) de las bases de licitación en el que a la letra dice:



"6.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone por la totalidad del paquete único, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de paquete, número de concepto, descripción del concepto, unidad de medida y peso, cantidad de productos por apoyo a canasta básica, cantidad total de apoyos a canasta básica durante la vigencia del contrato, precio unitario en número y letra por apoyo a canasta básica, importe total del paquete único y señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra por canasta básica, será causa suficiente para desechar su propuesta, así mismo **deberá de indicar las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación. Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, pudiendo utilizar el formato (Anexo 9) de estas bases. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Además, en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. - En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases, los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo, **en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.**

..."

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y 41 fracción I de su Reglamento, en relación directa con el numeral 6.2 inciso A), 9 inciso c) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **UNICORNIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **se desecha** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda **declarar desierta la licitación pública regional no. 32065001-001-2026** para la contratación del "**Suministro de apoyos a canasta básica para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California**", debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicho paquete y procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.




GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:43 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. JOSEFINA DÁVILA DÁVILA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. DANYA PAOLA AYON BLANCO COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p>C. MARÍA BLANCA FLOR GUTIÉRREZ VIRAMONTES TITULAR EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	








Se hace constar que al presente acto no asistió licitante alguno.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-001-2026

SUMINISTRO DE APOYOS A CANASTA BÁSICA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1. Sergio Fernando Lemus J.	Jefe de Subsecretaría y Asesorías de	LRF274018774	
2. Rosalva Nunez V.	Analista de proyectos de desarrollo	NUN940517	
3. Kerly Yareli Arantxa Flores	ANPA Analista Jurídico	OAFK970118	
4. Carlos Figueroa Aboytris	Aux. de Servicios	FIAC691213914	
5. Danya Paola Ayón Blanco	Coordinador Jurídico Dir. Aduca. S. B.	A0B0910629247	
6. JEFFINA DAVILA DAVILA	Dir. de Admón y F.H. S.B.	DADJ770319045	
7. María Blanca Fior Gutiérrez Vicamontes	Titular en el Organismo Interno Control en la SIB	GUVB901107AEO	
8.			
9.			
10.			

06 DE FEBRERO DE 2026

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Comprasmx y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA/ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.